

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

DECLARACION DE MONUMENTO HISTORICO NACIONAL AL CEMENTERIO DEL NORTE O CEMENTERIO DE LA RECOLETA

Artículo 1º - Declarase monumento histórico nacional al cementerio del Norte -más conocido como Cementerio de la Recoleta-, ubicado en la calle Junín entre Guido y Av. Quintana del Barrio de La Recoleta, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º - La Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos procederá a la instrumentación de la presente de conformidad a lo previsto en el artículo 1º de la ley 12.665.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Arq. HUGO G. STORERO DIPUTADO DE LA NACION

NELSON DE LAJONQUERE DIPUTADO DE LA NAC

Prof. INES PEREZ SUAREZ
Diputadó de la Nación
Prosidenta BLOQUE EVA PERON